I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

0000088

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

Cerrillos, 19 FEB 2013

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/084/2013, el Certificado Nº 402OF/064/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 210/2012 de Secretaría Municipal, la Función Nº 34, el acuerdo adoptado en la Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de Marzo del mismo año, a don **RICARDO ALONSO FARIAS ARANDA** cédula nacional de identidad Nº 13.448.481-0, para que realice la siguiente función específica: "Atención de las solicitudes de informes sociales requeridos por Tribunales de Familia, en todas las materias que sean de su competencia."

2. - El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 1.800.000.-(un millón ochocientos mil pesos) brutos, suma que será cancelada en 03 cuotas de $ 600.000.- (seiscientos mil pesos) brutos mensuales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte del Director de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Sr. Director de Desarrollo Social y Comunitario.

4. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/088/2013

5. Déjase establecido que los antecedentes personales del Sr. Farias Aranda (cert. de antecedentes, cert. de nacimiento declaración jurada Ley 19653, título profesional) fueron remitidos mediante decreto alcaldicio Nº **201/069/2009** y se encuentra registrado por Contraloría General de la República. El interesado tiene continuidad laboral desde el año 2009 a la fecha.

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAC/HTV/FCQ/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Social y Comunitario
- Departamento de Acción Social
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secretaría Municipal.